



Nº INT.: 1562

DECRETO ALCALDICIO Nº 1884
DOÑIHUE, 18 OCT 2023

VISTOS:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL Nº262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución Nº018 de 2017, resolución Nº323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución Nº178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular Nº15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio Nº1584, de fecha 23 de agosto 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Marcial Maturana Jimenez ; Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por don (ña), **TAMARA MICHELLE FERNÁNDEZ HIDALGO**, Fonoaudióloga de CESFAM Municipal Lo Miranda, para asistir a Reunión delegados de Epidemiología, de fecha 06 de julio del año 2023.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a don (ña) **TAMARA MICHELLE FERNÁNDEZ HIDALGO**, Fonoaudióloga del CESFAM Municipal Lo Miranda, Categoría B, Nivel 13, Rut [REDACTED], para asistir a Reunión delegados de Epidemiología, el día 13 de julio del año 2023, de 09:00 horas en Sucursal La Araucana Rancagua.
2. **PÁGUESE** un monto por concepto de pasajes e impútese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



MARCIAL MATURANA JIMÉNEZ
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MMJ/SSS/NHA/CGT/JMS/npv
Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes